

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).¹

Expediente 005 2014 – 00271 00

De cara a la renuncia al poder presentada por la memorialista y como quiera que el proceso en cuestión se encuentra archivado se ORDENA el desarchive del proceso de la referencia. Proceda la interesada a adelantar las diligencias de rigor ante Archivo de la Rama Judicial, con el pago de las expensas de ley.

Tenga en cuenta, no obstante, que el proceso ya cuenta con sentencia de primera instancia, tal como aparece en la Consulta de Procesos pública.

Notifíquese

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandía
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico del 3 de febrero de 2023

Código de verificación: **453b5497606f8531d4d124808897203bad3416c34820236d575dc4e2d7b41535**

Documento generado en 02/02/2023 08:02:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>